

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

*Que la Escuela Fiscal Mixta No.1 "Carlos Julio Arosemena Tola" del Cantón Santa Elena de la provincia del Guayas, el 27 de octubre del presente año, celebra el Quincuagésimo Aniversario al servicio de la educación y formación de la niñez del cantón y la provincia;*

*Que es deber del Congreso Nacional como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la permanente y fructífera labor de las instituciones que han asumido la grave responsabilidad educativa en el país; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

### ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo, ex- alumnos y alumnado de la Escuela Fiscal Mixta No.1 "Carlos Julio Arosemena Tola" en sus Bodas de Oro de actividad educativa a la niñez del Cantón, de la Provincia y de la Patria.*

*Delegar al señor Ingeniero Adolfo Bucaram Ortiz, Diputado Nacional, para que en representación del H. Congreso del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de octubre del año dos mil.*

**Abg. Hugo Quevedo Montero**  
**PRESIDENTE**

**Dr. Andrés Aguilar Moscoso**  
**SECRETARIO GENERAL**